



NIT 891080031-3

## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA RECTORÍA

*Universidad de  
Córdoba,  
Comprometida  
con el  
Desarrollo  
Regional.*

RESOLUCIÓN NÚMERO **0968**

POR LA CUAL SE SUSPENDE LA RESOLUCION No 0833 DE 09 DE MAYO DE 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Número 0833 de 09 de mayo de 2011, se convocó a elección del representante de los docentes ante el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba y se fijó el calendario de elecciones.

Que la docente LUISA LASTRE ZOLÁ, docente ocasional de la Universidad de Córdoba, instauró Acción de Tutela Rdo. 2011-00153, contra la Universidad de Córdoba, representada por el Rector Doctor EMIRO MADERA REYES, para que se le tutele el derecho a la igualdad, a elegir y ser elegido.

Que el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Montería, mediante providencia de fecha 02 de junio de 2011, ordenó "*Suspender como medida provisional, con base en el artículo 7º del Decreto 2591 de 1991, la elección del Representante de los docentes ante el Consejo Superior*".

Que en cumplimiento de la providencia de fecha 02 de junio de 2011,

### RESUELVE

**ARTÍCULO ÚNICO:** Suspender la Resolución Número 0833 de 09 de mayo de 2011, "POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR ADEMÁS, SE FIJA EL CALENDARIO DE ELECCIONES", de conformidad con lo establecido en providencia de fecha 02 de junio de 2011, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Montería, Rdo. 2011-00153, hasta que exista fallo judicial administrativo en firme.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a **02 JUN 2011**

GUILLERMO ARRAZOLA PATERNINA  
RECTOR (E)